

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40882 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 530/2013.

Fecha del Auto de declaración: 19.09.2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: Eduardo Luis Jacobo Olmo.

DNI del concursado: 41627611a.

Domicilio del concursado: Avinguda Prat de la Riba, número 7, de la localidad de la Bisbal d'Empordà (Girona).

Administración Concursal: Ipsum Insolvencias, S.L.P.

-Dirección postal: Avenida Jaume I, número 37, 6.º 1.ª, código postal 17001 de la población de Girona.

-Dirección electrónica: concursal@ipsumae.com.

Régimen de las facultades del concursado: Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Asimismo, se hace saber que el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059291-1